

RESOLUCIÓN No 049 DE 2026

FEBRERO 11 DE 2026



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General y el Acuerdo de nombramiento No. 052 del 06 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No 0010 del 3 de enero de 2026 del Archivo General de la Nación (AGN), la entidad comunicó que el proyecto presentado por los funcionarios Paola Andrea Pérez Guisao, Juan Pablo Pérez Pérez y la docente Esperanza Aponte Candela, cumplió con los requisitos de la Octava edición del concurso Restauremos Nuestro Patrimonio Documental y fue otorgada la Mención especial, "*dada la particularidad de los documentos y el reconocimiento de sus valores históricos, estéticos y simbólicos, además de la representatividad para la región*", se otorga mención especial a: Colección patrimonial de los compositores Antonio María Valencia (AMV), Álvaro Ramírez Sierra (ARS) y Hernando Sinisterra Gómez (HSG)", 300 folios).

Que el parágrafo primero de la resolución del AGN informa a los ganadores que "*los gastos tanto del traslado de la documentación a las instalaciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en Bogotá D.C., como de ésta ya intervenida hacia su lugar de custodia, deberán ser asumidos en su totalidad por las entidades seleccionadas. Las entidades ganadoras serán responsables de la integridad de los bienes durante los traslados y deberán estar a cargo de un funcionario de la misma entidad, quien entregará personalmente la documentación ganadora en las instalaciones del Archivo General Jorge Palacios Preciado y recogerá la documentación una vez intervenida. El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado no se hace responsable por daños o afectaciones que sufran los documentos fuera de sus instalaciones, y dejará constancia del ingreso y la salida de ellos. Lo anterior, de conformidad con las bases de la convocatoria*".

Que en la misma resolución del AGN, el Grupo de Conservación y Restauración informa que, según lo consignado en las bases del concurso, se ejecutarán los trabajos de restauración en la vigencia 2026, para lo cual, la institución debe hacer la entrega de los documentos a la sede principal del AGN en la ciudad de Bogotá.

Que, para tales efectos se concede una comisión de servicios a la funcionaria PAOLA ANDREA PÉREZ GUISAO, Profesional Universitaria, el 26 de febrero de 2026 para realizar la entrega de los documentos (300 folios) en las instalaciones del Archivo General de la Nación.

Que de conformidad con el artículo 3 del DECRETO 979 DE 2021, a partir del 1º de enero de 2021, el reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.

Que a través del Acuerdo No. 031 del Consejo Directivo, con fecha julio 26 de 2024 se adoptó el Decreto 122-1242 de julio 02 de 2024 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260194 de los rubros 2.1.2.02.02.006.01 – Gastos de viaje y 2.1.2.02.02.010 - Viáticos de los funcionarios en comisión, se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

RESOLUCIÓN No 049 DE 2026

FEBRERO 11 DE 2026



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder una comisión de servicios a la funcionaria PAOLA ANDREA PÉREZ GUISAO, Profesional Universitaria, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.816.876, el día 26 de febrero de 2026, para asistir en representación del Instituto Departamental de Bellas Artes a realizar la entrega de las partituras manuscritas (300 folios) que serán restauradas en el concurso “VIII Restauremos nuestro patrimonio documental” organizado por el AGN con sede en Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de los viáticos ocasionales y gastos de transporte a la funcionaria que se generan por la comisión en la ciudad de Bogotá, Colombia, los cuales ascienden a la suma de OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (**\$804.920**), por concepto de un (1) día de viáticos sin pernoctar y gastos de viaje, así:

NOMBRE	GASTOS DE VIAJE	VIÁTICOS	DESPLAZAMIENTO	TOTAL
PAOLA ANDREA PÉREZ GUISAO	\$460.270	\$184.650	\$160.000	804.920

ARTÍCULO TERCERO. Dicho reconocimiento se hará con cargo a la imputación presupuestal de los rubros 2.1.2.02.02.006.01 - 1D - 1.2.1.0.00, 2.1.2.02.02.006.01 - 1D - 1.2.1.0.00, y 2.1.2.02.02.010 - 1D - 1.2.1.0.00, con CDP No. 20260193 fecha de 11 de febrero de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión los funcionarios deberán presentar ante su superior, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente a la funcionaria.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se firma en Santiago de Cali, a los once (11) del mes de febrero de 2026.


JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Elaboró: Paola Andrea Pérez Guisao *Andrea P.G.*
Revisó: Rosa Cortés Casanova-Área Jurídica *R.C.*
Jenny Liceth Márquez – Vicerrectora Administrativa y financiera